Galapa, 21 de marzo de 2025

Doctor
JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor contrato CD -001-2025

REFERENCIA: CONTRATO NO. CD -001-2025 – OBJETO: ASESORÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO.

Cordial saludo,

La suscrita, actuando en calidad de contratista de la referencia, me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de solicitar formalmente una prórroga por espacio de cuarenta (40) días al plazo de ejecución establecido en el contrato.

Lo anterior debido a que, durante el desarrollo del mismo, se ha evidenciado que la elaboración de un manual de contratación que cumpla a cabalidad con las necesidades específicas de esta Alcaldía, requiere de un análisis más profundo y detallado de los procesos internos, la normativa vigente, así como la incorporación de las nuevas prácticas tecnológicas en materia de contratación pública.

Aunado a lo anterior, se ha identificado la necesidad de realizar mesas de trabajo adicionales con las diferentes dependencias de la Alcaldía para garantizar que el manual resultante sea una herramienta eficaz, clara y adaptada a la realidad de la administración municipal.

Este nivel de detalle y análisis exhaustivo, si bien no estaba previsto en el cronograma inicial, resulta indispensable para asegurar la calidad y pertinencia del Manual de Contratación.

Es importante resaltar que la legislación contractual define la prórroga del contrato como una modificación de los elementos del negocio jurídico, la cual es procedente siempre y cuando existan causas justificadas que impidan el cumplimiento en el plazo inicialmente pactado y no se altere la esencia del contrato.

Atentamente,



GRACIELA GUTIÉRREZ CASAS
Abogada especialista en derecho administrativo y contratación estatal

NUEVO CRONOGRAMA CON PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025

FASE	ACTIVIDAD	FECHAS
FASE 1: DIAGNÓSTICO	Integración del equipo de trabajo	DESDE el 21 de enero de 2025 HASTA el 4 de febrero de 2025 CUMPLIDO
	Revisión exhaustiva de los manuales de contratación: Realizar un análisis detallado de cada manual, identificando fortalezas, debilidades, inconsistencias, vacíos legales y oportunidades de mejora.	
	Entrevistas con los actores clave: Conducir entrevistas con los miembros de la Oficina Asesora Jurídica y otros involucrados en los procesos de contratación para obtener una perspectiva más amplia y detallada sobre los desafíos y oportunidades.	
	Mapeo de los procesos actuales: Crear un diagrama de flujo o mapa de los procesos de contratación actuales para visualizar la secuencia de actividades, identificar cuellos de botella y áreas de mejora.	
	Presentación del informe diagnóstico	
FASE 2: ELABORACIÓN DEL MANUAL	Estructura del Manual: Definir la estructura general del manual, incluyendo secciones como: alcance, objetivos, marco normativo, procesos detallados, roles y responsabilidades, formatos y anexos.	DESDE el 5 de febrero de 2025 HASTA el 11 de mayo de 2025
	Redacción de Procedimientos: Elaborar de manera clara y concisa los procedimientos detallados para cada etapa del proceso de contratación, desde la planeación hasta la liquidación.	
	Incorporación de Normatividad: Asegurar que el manual esté alineado con la normativa vigente en materia de contratación pública y con las políticas internas de la entidad.	
	Diseño de Formatos: Crear los formatos necesarios para la gestión de los procesos de contratación, como actas, informes, registros, etc., garantizando su compatibilidad con los sistemas informáticos existentes.	

	Incorporación de observaciones y redacción de la versión definitiva	
	Revisión técnica del manual actualizado	
FASE 3: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN	Socialización: Organizar sesiones de capacitación y talleres para dar a conocer el manual a todos los funcionarios involucrados en los procesos de contratación, asegurando que comprendan los procedimientos y sus responsabilidades.	DESDE el 12 de mayo de 2025 HASTA el 19 de mayo de 2025
	Divulgación: Difundir el manual a través de los canales de comunicación internos de la entidad, como intranet, correo electrónico y carteleras, para garantizar su accesibilidad a todos los empleados.	
	Aprobación Formal: Presentar el manual ante las autoridades competentes para su aprobación oficial, obteniendo las firmas necesarias para su validez.	
	Implementación: Establecer un plan de implementación detallado, incluyendo cronograma, asignación de responsabilidades y seguimiento a las acciones necesarias para poner en marcha el manual.	
	Seguimiento y Evaluación: Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para monitorear el cumplimiento del manual, identificar áreas de mejora y realizar ajustes si es necesario.	
FASE 4: CAPACITACIÓN	Diseño del Programa de Capacitación: Desarrollar un programa de capacitación integral que abarque todos los aspectos del manual, desde los principios básicos hasta los procedimientos más complejos. Considerar diferentes formatos de capacitación (presencial, virtual, mixta) para adaptarse a las necesidades y disponibilidad de los participantes.	DESDE el 20 de mayo de 2025 HASTA el 31 de mayo de 2025
	Elaboración de Materiales de Capacitación: Crear materiales de capacitación claros y concisos, como presentaciones, guías prácticas, ejercicios y evaluaciones, que faciliten la comprensión y asimilación de los contenidos del manual.	

	Implementación de la Capacitación: Ejecutar el programa de capacitación de manera efectiva, utilizando diversas herramientas y técnicas pedagógicas para mantener a los participantes motivados y comprometidos.	
	Identificación de los Participantes: Definir claramente quiénes deben participar en la capacitación, incluyendo a todos los funcionarios involucrados en los procesos de contratación, desde los responsables de la toma de decisiones hasta el personal administrativo.	
	Evaluación de la Capacitación: Evaluar el impacto de la capacitación a través de cuestionarios, encuestas y observaciones para medir el nivel de conocimiento adquirido por los participantes y la efectividad del programa	

Galapa, 21 de abril de 2025

Doctor
FABIÁN ALBERTO BONETT BERDUGO
Alcalde Municipal de Galapa
E. S. D.

REFERENCIA: CD-001-2025

ASUNTO: Solicitud de estudio jurídico de viabilidad para suscripción de modificación al contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. CD-001- 2025.

En mi condición de Supervisor del **Contrato CD-001-2025**, solicito se estudie la viabilidad de autorizar una modificación del mismo, para lo cual me permito presentar la justificación del caso, que se presenta de la siguiente forma:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios profesionales especializados
Fecha de Suscripción:	veintiuno (21) de enero de 2025, a través de la plataforma Secop II
Plazo Inicial de Ejecución:	El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acta de Inicio:	Veintidós (22) de enero de 2025
Suspensión:	N/A
Reinicio:	N/A
Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría y actualización del Manual de Contratación, Interventoría, Supervisión y capacitación de funcionarios y contratistas de la Alcaldía Municipal de Galapa – Atlántico	
Supervisor:	Juan Guillermo Clavijo Bolívar – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Contratista:	Graciela Rebeca Gutiérrez Casas
Identificación:	Cedula de ciudadanía No. 32.608.582
Valor Inicial del Contrato:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000)
Valor Adición:	N/A
Valor Total del Contrato:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000)
Fecha prevista de terminación del contrato:	Veintidós (22) de abril de 2025

Prorroga:	Por cuarenta (40) días hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025
2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	
Justificación de la solicitud:	Que el veintiuno (21) de enero de 2025, a través de la plataforma Secop II se suscribió el contrato No. CD- 001-2025 bajo el propósito de Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría y actualización del Manual de Contratación, Interventoría, Supervisión y capacitación de funcionarios y contratistas de la Alcaldía Municipal de Galapa – Atlántico Que el día veintidós (22) de enero de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato. Que se ha venido ejecutando el cronograma, de conformidad con lo establecido en el Plan Logístico de Trabajo presentado por el contratista. Que la contratista presentó el día veintiuno (21) de marzo de 2025, carta dirigida al supervisor del contrato, en la cual manifiesta que: *"... Actuando en calidad de contratista de la referencia, me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de solicitar formalmente una prórroga por espacio de cuarenta (40) días al plazo de ejecución establecido en el contrato.* *Lo anterior debido a que, durante el desarrollo del mismo, se ha evidenciado que la elaboración de un manual de contratación que cumpla a cabalidad con las necesidades específicas de esta Alcaldía, requiere de un análisis más profundo y detallado de los procesos internos, la normativa vigente, así como la incorporación de las nuevas prácticas tecnológicas en materia de contratación pública.* *Aunado a lo anterior, se ha identificado la necesidad de realizar mesas de trabajo adicionales con las diferentes dependencias de la Alcaldía para garantizar que el manual resultante sea una herramienta eficaz, clara y adaptada a la realidad de la administración municipal.* *Este nivel de detalle y análisis exhaustivo, si bien no estaba previsto en el cronograma inicial, resulta indispensable para asegurar la calidad y pertinencia del Manual de Contratación.* *Es importante resaltar que la legislación contractual define la prórroga del contrato como una modificación de los elementos del negocio jurídico, la cual es procedente siempre y cuando existan causas justificadas que impidan el cumplimiento en el plazo inicialmente pactado y no se altere la esencia del contrato".*

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Recomendación al ordenador del gasto sobre la Modificación:	En calidad de supervisor del contrato CD- 001-2025, teniendo en cuenta la necesidad descrita, se recomienda al ordenador del gasto aprobar la suscripción de la prórroga de que trata la presente solicitud bajo el propósito de garantizar la continua y correcta ejecución de las actividades contractuales, lo que se traduce en el logro de los fines del Estado.

La presente justificación de modificación del contrato No. CD- 001-2025, se da en Galapa a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2025.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Supervisor

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

MODIFICACIÓN No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS No. CD-001-2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	CD-001-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
OBJETO DEL CONTRATO	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO.***
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALAPA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.102.472-0
CONTRATISTA	**GRACIELA REBECA GUTIERREZ CASAS**
IDENTIFICACIÓN	32.608.582
SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
No. DE CDP	2025.CEN.01.0000

Entre los suscritos a saber, el **MUNICIPIO DE GALAPA**, con **NIT. 890.102.472-0** representado por **FABIÁN ALBERTO BONETT BERDUGO**, identificado con la C.C. No. **8.797.164** de Galapa - Atlántico, quien se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **GRACIELA REBECA GUTIERREZ CASAS** identificada con el C.C. No. 32.608.582 expedida en Barranquilla, actuando en nombre propio, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-001-2025,** consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que el día veintiuno (21) de enero de 2025, como resultado del proceso de contratación directa No. CD-001-2025, se suscribió en la plataforma SECOP II, el contrato cuyo objeto consiste en "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO*".

SEGUNDO: Que el valor del contrato se pactó así: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)** incluido IVA e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TERCERO: Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el veintidós (22) de abril de 2025.

CUARTA: Que el día veintidós (22) de enero de 2025, se suscribió el acta de inicio correspondiente.

QUINTA: Que el contrato CD-001-2025 se ha venido ejecutando en la forma correcta y actualmente se encuentra vigente.

SEXTA: Que, mediante oficio del veintiuno (21) de marzo de 2025, el contratista solicitó prórroga del mismo en los siguientes términos:

> *"La suscrita, actuando en calidad de contratista de la referencia, me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de solicitar formalmente una prórroga por espacio de cuarenta (40) días al plazo de ejecución establecido en el contrato.*
>
> *Lo anterior debido a que, durante el desarrollo del mismo, se ha evidenciado que la elaboración de un manual de contratación que cumpla a cabalidad con las necesidades específicas de esta Alcaldía, requiere de un análisis más profundo y detallado de los procesos internos, la normativa vigente, así como la incorporación de las nuevas prácticas tecnológicas en materia de contratación pública.*
>
> *Aunado a lo anterior, se ha identificado la necesidad de realizar mesas de trabajo adicionales con las diferentes dependencias de la Alcaldía para garantizar que el manual resultante sea una herramienta eficaz, clara y adaptada a la realidad de la administración municipal.*
>
> *Este nivel de detalle y análisis exhaustivo, si bien no estaba previsto en el cronograma inicial, resulta indispensable para asegurar la calidad y pertinencia del Manual de Contratación.*
>
> *Es importante resaltar que la legislación contractual define la prórroga del contrato como una modificación de los elementos del negocio jurídico, la cual es procedente siempre y cuando existan causas justificadas que impidan el cumplimiento en el plazo inicialmente pactado y no se altere la esencia del contrato".*

SEPTIMA: Que el contratista anexó a la solicitud, el plan logístico ajustado teniendo en cuenta las nuevas fechas en consideración de la presente prórroga.

OCTAVA: Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, actuando en calidad de supervisor del contrato, recomendó al ordenador del gasto la suscripción de la presente prórroga y le presentó la correspondiente "Solicitud de estudio jurídico de viabilidad para suscripción de modificación al contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. CD-001- 2025".

NOVENA: Que, en consideración de lo expuesto, atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, se procede a realizar la prórroga N° 1 al Contrato electrónico No. CD-001-2025.

En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGA: Prorrogar el plazo inicial de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍA ÚNICA: El contratista se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la modificación estipulada.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA - EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acto se perfecciona con su suscripción de las partes y la aprobación de la ampliación de las pólizas contractuales.

Para constancia, se firma por las partes a los 22 días del mes de abril de 2025.

Revisó y Aprobó: Juan G. Clavijo Bolívar – Jefe de Oficina Jurídica.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa